

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS  
SUBGCIA COMP Y CONTRAT**

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 22 de AGOSTO de 2022

<b>Oferta N°</b>

Señor: .  
Dirección:  
Localidad:

CUIT:

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y las adjuntas cláusulas particulares

**VALOR DEL PRESENTE PLIEGO: \$ 0,00**

<b>CONTRATACION DIRECTA N° 00028/2022</b>			
<b>APERTURA DE LAS OFERTAS</b>			
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORA</b>
<b>1</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>2022</b>	<b>11:00</b>
<b>LUGAR:Según Pliego</b>			

**CONTRATACION DIRECTA N° 00028/2022**

<b>Reng</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Designación del Elemento</b>	<b>U/Med</b>	<b>P.Unitario</b>	<b>Total</b>
1	12	<b>CATALOGO EFECTOS IOSFA</b> ALQUILER DE DISPENSER DESCRIPCION ALQUILER DE DISPENSER CANTIDAD TREINTA (30) DISPENSER FRIO CALOR CON CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	meses		
2	12	ALQUILER DE DISPENSER DESCRIPCION ALQUILER DE DISPENSER CANTIDAD VEINTE (20) DISPENSER AGUA FRIO-CALOR; INSTALACION AL AGUA RED; MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECAMBIO DE DISPENSER DEFECTUOSOS; LIMPIEZA DE FILTROS - Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	meses		
3	12	ALQUILER DE DISPENSER DESCRIPCION ALQUILER DE DISPENSER SERVICIO DE ALQUILER DISPENSER CON CONEXIÓN A RED (SIN BIDONES) - CANTIDAD CUATRO (4) EQUIPOS-POR EL TERMINO DE 12MESES- - INCLUIDOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y RECAMBIO DE EQUIPOS Y FILTROS- RUBRO 46 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	meses		
4	12	ALQUILER DE DISPENSER DESCRIPCION ALQUILER DE DISPENSER SERVICIO DE ALQUILER DISPENSER CON CONEXIÓN A RED (SIN BIDONES) - CANTIDAD UNO (1) EQUIPO- INCLUIDOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y RECAMBIO DE EQUIPOS Y FILTROS- RUBRO 46 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	meses		
<b>Total.....</b>					

TOTAL DE LA OFERTA (En letras):.....  
.....  
.....

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro 28/2022**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	Instituto Obra de Social de las Fuerzas Armadas
---	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo</b> Contratación Directa	<b>Nro:</b> 28	<b>Ejercicio:</b> 2022
<b>Clase:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expte:</b> EX-2022-10575332- -APN-SESP#IOSFA		
<b>Rubro Comercial:</b> ALQUILER DE EQUIPOS.		
<b>Objeto de la Contratación:</b> "ALQUILER DE DISPENSER DE AGUA FRÍO/CALOR PARA LA POLICLINICA Y CENTROS MÉDICOS AMBA; HOTEL ANTÁRTIDA; DELEGACIÓN PROVINCIAL MAR DEL PLATA, POR UN TERMINO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA".		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección:</b>	<b>Plazo y Horario:</b>
Paso 551 – Sector Seguridad – Planta Baja (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Hasta el día y hora de la apertura. De lunes a viernes (días Hábiles) de 08:00 a 12:00 horas

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar / Dirección:</b>	<b>Día y Hora:</b>
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Jueves 01 de septiembre 2022 – 11:00 horas.

**DESCRIPCIÓN**

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
<b><u>Dependencia:</u> POLICLINICA Y CENTRO MÉDICOS DE AMBA</b>			
1	12	meses	ALQUILER DE DISPENSER DESCRIPCION ALQUILER DE DISPENSER POR EL ALQUILER DE TREINTA (30) DISPENSER FRÍO CALOR CON CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE, PARA LA POLICLINICA ACTIS Y LOS DISTINTOS CENTROS MÉDICOS QUE SE DETALLAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA – APÉNDICE I.
<b><u>Dependencia:</u> DELEGACION HOTEL ANTARTIDA</b>			

2	12	meses	ALQUILER DE DISPENSER DESCRIPCIÓN ALQUILER DE DISPENSER COMODATO DE VEINTE (20) DISPENSER AGUA FRIO-CALOR; INSTALACION AL AGUA RED; MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y RECAMBIO DE DISPENSER DEFECTUOSOS; LIMPIEZA DE FILTROS - CANTIDAD DE DISPENSER 20 UBICADOS EN DISTINTOS SECTORES DEL HOTEL – SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA S.C. N° 16/UTYRHA.
<b><u>Dependencia: DELEGACIÓN MAR DEL PLATA</u></b>			
3	12	meses	DISPENSER ALTURA 90CM - ANCHO 28CM - PROFUNDIDAD 28CM - C/CONEXION AGUA CORRIENTE SERVICIO DE ALQUILER DISPENSER CON CONEXIÓN A RED (SIN BIDONES) - RENGLÓN 3- PAC 2022- DELEGACIÓN IOSFA MDP- CANTIDAD DE CUATRO (04) EQUIPOS-POR EL TERMINO DE 12 MESES- - INCLUIDOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y RECAMBIO DE EQUIPOS DE FILTROS – RUBRO 46.
<b><u>Dependencia: DELEGACIÓN NECOCHEA</u></b>			
4	12	meses	DISPENSER ALTURA 90CM - ANCHO 28CM - PROFUNDIDAD 28CM - C/CONEXION AGUA CORRIENTE SERVICIO DE ALQUILER DISPENSER CON CONEXIÓN A RED (SIN BIDONES) - RENGLÓN 3- PAC 2022- CAAN NECOCHEA- CANTIDAD: DE UN (01) EQUIPO-POR EL TERMINO DE 12 MESES- INCLUIDOS SERVICIOS TÉCNICOS Y RECAMBIO DE EQUIPOS DE FILTROS – RUBRO 46.

### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **ARTÍCULO 1. MARCO NORMATIVO.**

El presente procedimiento del acto contractual Artículo 25, inciso d) Apartado 1., convocado por el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas (en adelante indistintamente “el organismo contratante”) se rige por el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, Ley 27.437 de Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores, Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Manuel de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificación Técnica, Anexos y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran emitirse.

Por ser de público conocimiento las normativas de IOSFA, no serán entregadas, pudiéndose consultar las mismas en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA o en la siguiente dirección a través de Internet: <http://www.iosfa.gob.ar> y <http://www.infoleg.gob.ar/>.

#### **ARTÍCULO 2. RETIRO U OBTENCIÓN DEL PLIEGO.**

- a. Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en la Subgerencia de Compras y

Contrataciones del IOSFA, Paso 551, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a través de la página Web: [www.iosfa.gob.ar](http://www.iosfa.gob.ar).

- b. Podrá obtener los pliegos de lunes a viernes (días Hábiles) en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en forma personal en el organismo contratante (Subgerencia de Compras y Contrataciones), Calle Paso 551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1031ABK), hasta UNA (1) hora antes de la fecha y hora de apertura o ser descargados a través de la página Web [www.iosfa.gob.ar](http://www.iosfa.gob.ar).
- c. En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, dicha información deberá ser suministrada en forma personal o por correo electrónico a [contrataciones@iosfa.gob.ar](mailto:contrataciones@iosfa.gob.ar).
- d. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado los pliegos en la Sede de IOSFA o haber descargado del sitio de Internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **ARTÍCULO 3. COMUNICACIONES, CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA.**

Las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares modificatorias y/o aclaratorias (si las hubiere) de la presente, deberán ser tramitadas por escrito ante el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – Paso 551 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente criterio:

**Consultas administrativas/técnicas:** lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Subgerencia de Compras y Contrataciones

Correo electrónico: [contrataciones@iosfa.gob.ar](mailto:contrataciones@iosfa.gob.ar)

Dirección: Paso 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1031ABK).

### **ARTÍCULO 4. PLAZOS PARA REALIZAR CONSULTAS, SOLICITAR ACLARACIONES Y/O EMITIR CIRCULARES.**

- a. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos, podrán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura y hasta las 12:00 horas del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 del Régimen.
- b. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- c. No se aceptarán consultas/ aclaraciones telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

- d. El IOSFA podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Régimen
- e. Las circulares aclaratorias que fuesen emitidas por el IOSFA, serán comunicadas con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego, a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego difundido en el sitio de Internet del IOSFA.
- f. Las circulares modificatorias que fuesen emitidas por el IOSFA, serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego.
- g. Las circulares que únicamente suspendan o prorroguen la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas que fuesen emitidas por el IOSFA, serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego.

#### **ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA CONTRATAR QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.**

- a. Podrá contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no estén comprendidas en las previsiones del Artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones.
- b. Contar con inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV - DEFINITIVO) a la fecha del dictamen de la evaluación.

En todos los casos en que un proveedor posea la inscripción definitiva en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), quedará exceptuado de la obligación de inscripción en el RPROV

- c. Cada una de las personas que se presenten agrupadas, asumiendo en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberán cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en el presente artículo.

#### **ARTÍCULO 6. REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.**

A los efectos de efectuar la inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) deberá ingresar a la página <https://proveedores.iosfa.gov.ar/>, en la solapa de INSCRIPCIÓN RPROV, y completar el formulario correspondiente a su personería jurídica, debiendo suministrar la información que se detalla a continuación con la documentación respaldatoria en soporte digital, en forma legible, conforme a su tipo societario:

- Razón Social.

- N° de CUIT.
- Tipo de Proveedor (persona física, jurídica, etc.).
- Rubros comerciales (coincidente con el objeto social inscripto en la Inspección General de Justicia y los declarados ante la AFIP).
- Establecer domicilio especial electrónico (correo electrónico).
- Nombre y datos de contacto.

Asimismo, además de los formularios IOSFA debidamente completos y con firma y aclaración del representante legal, deberá presentar la siguiente documentación, conforme su tipo societario:

**Personas humanas (documentación digital):**

- a. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- b. En caso de actuar por apoderado, presentar copia del poder suficiente vigente y copia del Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- c. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

**Personas jurídicas (documentación digital):**

- a. Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- b. Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente, certificado por escribano público, y colegiado de corresponder.
- c. En caso de actuar por apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- d. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

**Cooperativas, Mutuales, Sociedades de Hecho y Otros (documentación digital):**

- a. Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- b. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios (Frente y Dorso).
- c. En caso de actuar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- d. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

**Uniones Transitorias de Empresas (documentación digital):**

- a. Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- b. Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- c. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores (Frente y Dorso).

- d. En caso de actuar por apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- e. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Al momento de la inscripción, no se deberán poseer incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. La presentación del pedido de inscripción en el RPROV facultará al IOSFA para que verifique la documentación presentada por el interesado.

Las copias simples de documentación que no tengan certificación digital o validador online, deberán estar certificadas por Escribano Público de CABA, y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, también deberán estar legalizadas por el Colegio de Escribanos correspondiente.

A criterio del IOSFA, podrá solicitarse parte o el total de la documentación original en forma física, la cual deberá ser enviada a la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA – Paso 551, Planta Baja – CABA con las formalidades establecidas en el presente artículo.

#### **ARTÍCULO 7. FORMALIDADES DE LAS OFERTAS.**

- a. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona humana o representante, mandatario o persona designada, con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado licitatorio y a obligar al oferente.
- c. Deberán ser presentada en original y con todo testado, raspadura, enmienda o interlínea debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d. Documentos fotocopiados:
  - 1. Los documentos fotocopiados requeridos que deban ser presentados con la oferta, deberán estar certificados por Escribano Público de C.A.B.A., y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, deberán estar legalizados por el Colegio de Escribanos correspondiente.
  - 2. Los documentos digitales requeridos que deban ser presentados con la oferta, deberán cumplir con la norma de verificación digital o validación online.
  - 3. Podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 – Anexo I – Artículo 27).
  - 4. No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la certificación por Escribano Público y la Legalización del Colegio de Escribanos o Consejo Profesional correspondiente.
- e. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f. Deberán depositarse en una URNA preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en el sector del Servicio de Seguridad o en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA.



- g. Las ofertas enviadas por correo postal, deberán contar con la previsión de tiempo necesario para ser recibidas por la Subgerencia de Compras y Contrataciones hasta el día y hora de la presentación de oferta.
- h. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
- i. Serán rechazadas sin más trámite, las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.
- j. Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y se procederá a ser devueltas.
- k. La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.
- l. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.
- m. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, se desestimarán todas las presentadas por ese oferente.
- n. El IOSFA aceptará la presentación de ofertas de personas (humanas o jurídicas) no inscriptas en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV) o el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), no obstante, deberá regularizar la documentación de incorporación en el registro de proveedores para la fecha del Dictamen de evaluación de las ofertas.
- o. Los oferentes o adjudicatarios extranjeros se encuentran exceptuados de la inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA.

## **ARTÍCULO 8. FORMA DE COTIZAR.**

El oferente deberá cotizar en el “Sírvese Cotizar” que se adjunta al presente pliego, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La oferta será hecha renglón por renglón, expresada en Moneda Argentina, debiendo colocar el importe unitario y total, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras.

La cotización que no cumpla con este requisito, se considerará “SOLAMENTE” los dos primeros dígitos sin redondeo.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

- b. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. El IOSFA no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

La oferta deberá cotizarse considerando incluido todos los impuestos, IVA, gastos y costos vigentes o futuros.

- c. No se acepta ofertas variantes.
- d. La cotización deberá ser integral, no siendo aceptable las cotizaciones parciales.
- e. Se admitirán ofertas por uno, varios o todos los renglones. Para los casos en que corresponda a adjudicación por grupos de renglones, solo se admitirán ofertas que incluyan todos los renglones del grupo ofertado.

#### **ARTÍCULO 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura. (artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

#### **ARTÍCULO 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.**

La oferta deberá estar ordenada de acuerdo al siguiente detalle:

- f. Formulario “Sírvese cotizar” con la oferta económica base, en caso de corresponder sírvase a cotizar con la oferta económica alternativa.
- g. Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, librada a favor del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – CUIT: 30-71429214-1 – Paso 551 – C.A.B.A. por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, en el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- h. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (**Anexo 1 del PByCP**).
- i. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (**Anexo 2 del PByCP**)
- j. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (**Anexo 3 del PByCP**).
- k. Declaración Jurada de Intereses conforme lo establecido en el Decreto 202/2017 (**Anexo 4 del PByCP**).
- l. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “en los casos que se oferten bienes de origen nacional”. (**Anexo 5 del PByCP**).

- m. En caso de ser una MIP y MES, deberá acreditar su condición de tal, de acuerdo a la normativa vigente.
- n. En caso de persona humana, fotocopia del DNI (Frente y Dorso), con las formalidades indicadas en el inciso d, Artículo 7 del presente pliego.
- o. En el caso de apoderado, poder otorgado por escritura pública a los representantes, mandatarios o persona designada con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado a licitación y a obligar al oferente, con las formalidades indicadas en el inciso d, Artículo 7 del presente pliego.
- p. Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:
  - 1. Las personas humanas:
    - 1.1 Copia fiel del pasaporte.
    - 1.2 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
  - 2. Las personas jurídicas:
    - 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
    - 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
    - 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

La documentación proveniente del extranjero deberá tener la instrumentación adecuada para ser válida en su país de origen. Asimismo, deberá estar legalizada por el Consulado Argentino correspondiente o, si el país forma parte del Convenio de La Haya de 1961 y se trata de un documento comprendido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, por la autoridad local encargada de colocar el sello denominado “Apostilla de la Haya”. También deberá estar traducida al castellano por Traductor Público Nacional y su firma deberá estar debidamente certificada por el Colegio de Traductores correspondiente.

#### **ARTÍCULO 11. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos que sean considerados inadmisibles, de acuerdo al artículo 28 del PUBCG.

#### **ARTÍCULO 12. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.**

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al IOSFA la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista de precio y calidad, conforme el artículo 27 del PUBCG.

### **ARTÍCULO 13. PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD**

Deberá desestimarse la oferta, cuando la información a la que se refiere el artículo 67 del Régimen, y artículo 28 del PUBCG.

### **ARTÍCULO 14. REPSAL**

Los oferentes no deberán contener sanciones inscriptas en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

### **ARTÍCULO 15. INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y/O PREVISIONALES.**

Los oferentes no deberán registrar deudas liquidadas y exigibles tributarias y/o previsionales. Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 inciso e) del Régimen General de Compras y Contrataciones.

### **ARTÍCULO 16. CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

- a. Para la evaluación de las ofertas se analizará la información aportada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica a fin de determinar la admisibilidad de la misma.
- b. Se controlará que no posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación conforme los artículos 74 y 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las determinadas en el presente pliego.
- c. Se controlará si los oferentes son hábiles para contratar con el IOSFA de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del PUBCG.
- d. Se controlará si los precios califican como vil no serio, conforme el artículo 29 del PUBCG, cuando se presuma que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos, de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercados y de la evaluación de la capacidad del oferente.
- e. En el caso de ofertas alternativas el IOSFA podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- f. En caso de existir igualdad de precios y de calidad de dos o más oferentes, se aplicara en primer término lo establecido en el artículo 77 del Régimen General de Compras y Contrataciones. De mantenerse la igualdad se intimará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- g. Se controlará que los oferentes no se encuentren incurso en alguna de las causales de inelegibilidad dispuestas en el artículo 67 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

### **ARTÍCULO 17. ADJUDICACIÓN.**

- a. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el IOSFA, se tendrá en cuenta el precio y demás condiciones de la oferta.

- b. La adjudicación se efectuará por renglón individual, en el caso de cotización parcial, la adjudicación podrá ser parcial, aun cuando el oferente hubiere cotizado por el total de la cantidad solicitada para cada renglón.
- c. El acto administrativo de adjudicación, será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto respectivo y se difundirá mediante el sitio de internet del IOSFA:

[https://proveedores.iosfa.gob.ar/actos\\_contractuales.html](https://proveedores.iosfa.gob.ar/actos_contractuales.html).

#### **ARTÍCULO 18. LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El adjudicatario deberá realizar la prestación de los servicios en:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>LUGAR</b>
POLICLINICA GRL ACTIS – CENTRO MEDICOS AMBA – Apéndice I a la ET (Renglón 1)	Policlínica Actis: Av Rivadavia Nro 4283 – CABA. Delegación Temperley: Calle Ángel Gallardo Nro 665 – CABA. Delegación Quilmes: Calle Nicolás Videla Nro 14. Delegación Morón: Calle Rio Piedras Nro 346. Delegación Martínez: Calle Monseñor Larumbe Nro 432. Delegación Villa Martelli: Calle Juan Bautista de la Salle 4500, monoblock 4, PB. Delegación Villa del Parque: Calle Ricardo Gutiérrez Nro 3003 – CABA.
HOTEL ANTARTIDA Y TIERRA DEL FUEGO ET S.C N° 16/UTYRHA (Renglón Nro 2)	Av Luro 5156 – Ciudad de Mar de Plata – Prov de Bs As.
DELEGACION PROVINCIAL MAR DEL PLATA (Renglón del 3 al 4)	Delegación Mar del Plata: Calle Alberdi 2316. Av Corrientes 1529/1535/1539.Y 1547. Delegación Necochea: Calle 67 Nro 3099.

#### **ARTICULO 25. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega se realizara según el siguiente detalle:

POLICLINICA GRL ACTIS – CENTRO MEDICOS AMBA (Renglón 1)	DIEZ (10) días hábiles a partir de la comunicación fehaciente de la Orden de Compra.
HOTEL ANTARTIDA Y TIERRA DEL FUEGO (Renglón Nro 2)	VEINTE (20) días hábiles a partir de la comunicación fehaciente de la Orden de Compra.
DELEGACION PROVINCIAL GRL PUYRREDON (Renglón del 3 al 4)	DIEZ (10) días hábiles a partir de la comunicación fehaciente de la Orden de Compra.

Los adjudicatarios deberán comunicarse con la Comisión de Recepción, dentro de los DOS (2) días hábiles de recibida en forma fehaciente la Orden de Compra, a los efectos de coordinar la entrega de los elementos.

#### **ARTICULO 26. VIGENCIA Y DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El contrato será por un período de DOCE (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, con opción a prórroga (Artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA).

Durante el lapso de vigencia del contrato, el IOSFA no podrá contratar con terceros la provisión de los bienes o la prestación de los servicios que fueren objetos del presente, salvo decisión debidamente fundada de la autoridad que lo hubiere adjudicado. La constatación de la reducción del precio de mercado de los bienes o servicios contratados podrá determinar en cualquier momento la rescisión del contrato, sin culpa de ninguna de las partes, siempre que el proveedor no consintiera en negociar el nuevo valor.

#### **ARTÍCULO 27. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la orden de compra.

#### **ARTÍCULO 28. RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

La Comisión de Recepción recibirá el servicio en forma mensual, con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la recepción provisoria de los servicios objeto del contrato, en caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción definitiva. Si el IOSFA no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días corridos siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

#### **ARTÍCULO 29. FACTURACIÓN.**

- a. A los efectos de la facturación el Organismo Contratante está exento del I.V.A. Las facturas se confeccionarán de acuerdo a los formatos y contenidos que indique y deberán cumplimentar los requisitos sobre Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las formalidades establecidas para los proveedores de los entes integrantes del Sector Público Nacional.
- b. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – CUIT: 30-71429214-1 y se presentarán en la Dependencia IOSFA donde se efectuara la entrega de los bienes y la provisión del servicio, previa conformidad de la recepción.
- c. Las facturas deberán ser presentadas conjuntamente con la recepción definitiva, remito conformado y orden de compra.

#### **ARTÍCULO 30. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria; en moneda Nacional de curso legal en la República Argentina a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de recepción de la factura conformada.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

### **ARTÍCULO 31. INCUMPLIMIENTO, MULTA Y PENALIDADES.**

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 112 del Régimen General de Compras y contrataciones en el caso de incurrir en una de las causas detalladas en el citado artículo.

Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

Se aplicará una multa de CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

### **ARTÍCULO 32. COMPETENCIA JUDICIAL.**

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

### **ARTÍCULO 33. RÉGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un CINCO POR CIENTO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300).

Para gozar de la citada preferencia deberán presentar el Certificado PyME emitido por el Ministerio de Producción. Asimismo, deberán denunciar el número de transacción otorgado al momento de tramitar el mismo.

### **ARTÍCULO 34. RÉGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (LEY 27.437 – LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES).**

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional de conformidad con lo previsto en la Ley 27.437.

### **ARTÍCULO 35. ORDEN DE PRELACIÓN.**

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a. Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- b. Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- d. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- e. Especificación Técnica.
- f. La oferta y sus accesorios.
- g. Las muestras.
- h. La adjudicación.
- i. Orden de Compra.

### **ARTÍCULO 36. TERMINOLOGÍA.**

IOSFA: Instituto de Obra Social de la Fuerzas Armadas.

Régimen: Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Manual: Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PByCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ET: Especificación técnica

SIACC: Sistema Integrado de Administración de Compras y Contrataciones

Oferente o Proponente: se refiere a la persona (humana o jurídica) o grupo de personas (humanas y/o jurídicas) que presenta -por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuesta para cumplir con el presente servicio.

Propuesta u oferta: significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

Adjudicatario: se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

### **AGREGADOS:**

- Anexo 1 al PByCP – DJ Aceptación de Cláusulas y Normativas vigentes.
- Anexo 2 al PByCP – DJ Domicilio especial.
- Anexo 3 al PByCP – DJ de Habilidad para Contratar con el IOSFA.
- Anexo 4 al PByCP – DJ de Intereses Decreto 202/2017.
- Anexo 5 al PByCP – DJ Oferta Nacional.
- Especificación Técnica Policlínica Grl Actis – Centro Médicos AMBA – (Reng N° 1)
- Especificación Técnica Hotel Atlántida – (Reng N° 2)
- Especificación Técnica Delegación Provincial Mar del Plata– (Reng N° 3 y 4)



**CERTIFICADO DE VISITA**

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS Y DE SEGURIDAD**

**CERTIFICADO DE VISITA**

**Lugar de Visita:**

**Fecha y Hora de Visita:**

**Responsable de la visita**

**Autoridad**

.....  
Firma, aclaración y DNI Oferente

.....  
Firma Autoridad Compete IOSFA

**Aspectos a tener en cuenta por empresas visitantes:**

.....  
.....

**\* Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas**

## DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS Y NORMATIVAS VIGENTES

CUIT N° \_\_\_\_\_

Razón Social o Nombre Completo \_\_\_\_\_

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que la presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativas vigentes.

### RÉGIMEN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA

**ARTÍCULO 55. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

### PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL IOSFA

**ARTÍCULO 11. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**ARTÍCULO 7. FORMALIDADES DE LA OFERTA Inciso k.** La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

\_\_\_\_\_  
*Lugar y fecha:*

**DECLARACION JURADA DOMICILIO ESPECIAL**

CUIT N° \_\_\_\_\_

Razón Social o Nombre Completo \_\_\_\_\_

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO el domicilio especial donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento licitatorio.

DOMICILIO LEGAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
E-MAIL	
TEL TELEFAX	
HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	

**RÉGIMEN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA**

**ARTÍCULO 14. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Los oferentes y proveedores del IOSFA deberán constituir una dirección de correo electrónico en su primera presentación. En dicha dirección se considerará notificadas fehacientemente todas las comunicaciones que realice el IOSFA.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL IOSFA**

**ARTÍCULO 14. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. inciso d)** Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. inciso d)** Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha:



## DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL IOSFA

CUIT N° \_\_\_\_\_

Razón Social o nombre completo \_\_\_\_\_

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está HABILITADA PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

### RÉGIMEN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA

**ARTÍCULO 21. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 22. Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en este artículo.

**ARTÍCULO 22. PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con el IOSFA:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 116 del presente Régimen.
- b) Los agentes y funcionarios del IOSFA, -entre ellos se aclara en forma expresa los agentes y funcionarios del IOSFA, fuerzas armadas y de seguridad y agentes y funcionarios del Ministerio de Defensa-; y las empresas en las cuales aquéllos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017****Tipo de declarante:** Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?  
(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?  
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma-----  
Aclaración-----  
Fecha y lugar

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017****Tipo de declarante:** Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

**Información adicional**

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

**Información adicional**

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

## DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL

CUIT N°

---

Razón Social o Nombre Completo

---

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que la oferta presentada debe ser considerada nacional de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia

### PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL IOSFA

**ARTÍCULO 14. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. inciso g) punto 3.** Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE LAS OFERTAS inciso g)** Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “*en los casos que se oferten bienes de origen nacional*”.

---

Lugar y fecha:

## **ESPECIFICACION TECNICA SCN N°03/2022**

**La presente Especificación Técnica se ajusta a lo establecido en el artículo 48 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.**

### **1. OBJETO**

El objeto de la presente Especificación Técnica es el "ALQUILER DE DISPENSER DE AGUA POTABLE FRIA/CALIENTE DE PIE, PARA LOS CENTROS: CM POLICLINICA GRL ACTIS, CA QUILMES, CA MORON, CA TEMPERLEY, CA VILLA MARTELLI, CA VILLA DEL PARQUE, CA MARTINEZ".

### **2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega y contactos: **Según Anexo I**

### **3. CARACTERISTICAS GENERALES**

\*El agua que se utilizara en los dispenser, es controlada cada seis (6) meses por la empresa que realiza la limpieza de los tanques de agua, realizando los análisis físicos químicos y el análisis bacteriológico.

\* La empresa deberá proveer los dispenser con capacidad de frio/calor en carácter de comodato, el adjudicatario realizará un mantenimiento un mantenimiento de los equipos de acuerdo a las necesidades que se presenten.

\*La temperatura para el agua fría será de 4° C a 9° C y el agua caliente a 85° C.

\*Cada dispenser cuyos gabinetes serán de alta resistencia, las canillas serán con cierre de silicona y el reservorio será de acero inoxidable.

\*Cada dispenser deberá estar equipado con un sistema de refrigeración que utilice gas ecológico, el purificador debe estar aprobado por el Ministerio Salud (ANMAT) con diseño para ser utilizado en dispenser de agua, tener una duración de vida útil de un (1) año.

\*Los dispenser llevaran porta vaso incorporado.

\*La alimentación eléctrica será de 22v 50 hz.

### **4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**

\*El proveedor deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos, el mantenimiento preventivo se realizaran en el lugar que se encuentren instalados.

\*En caso que el equipo deba ser retirado se reemplazaran en forma inmediata.



\*El adjudicatario deberá realizar la limpieza interior y exterior de los dispenser en forma Bimestral.

## **5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- \*El proveedor al inicio del contrato deberá informar por escrito números de teléfono, dirección de correo electrónico para comunicaciones oficiales y representante ante IOSFA.
- \*El encargado de cada Centro Medico informara cuando un equipo no está funcionando.
- \*Los dispenser deberán estar identificados con un número y tener un listado de relevamiento.
- \*El servicio de mantenimiento de los equipos deberá ser permanente y sin cargo alguno para la IOSFA.
- \*Los remitos deberán estar firmados por el responsable de cada lugar.
- \*El adjudicatario elevara un listado del personal que ingresara a las distintas dependencias, Contrato de Cobertura del personal por la ART, Contrato de Seguro de Vida del personal en relación de dependencia.
- \*Cláusula de no repetición del siniestro a favor de la IOSFA vigente durante el plazo determinado en el contrato. Dicha documentación deberán presentar antes y al inicio de la prestación del servicio.

## **6. VISITA TECNICA**

El proveedor deberá realizar una visita a cada Centro Medico (mencionado en punto 2) a fin de visitar lugares de instalación. Se agrega como Anexo II, "Certificado de Visita"

## **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato por parte de la IOSFA se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción correspondiente a lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de la IOSFA.

**ANEXO I A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**ALQUILER DE DISPENSER DE AGUA POTABLE FRIA/CALIENTE DE PIE, PARA LOS CENTROS: CM POLICLINICA GRL ACTIS, CA QUILMES, CA MORON, CA TEMPERLEY, CA VILLA MARTELLI, CA VILLA DEL PARQUE, CA MARTINEZ**

Lugares de entrega:

- Avenida Rivadavia 4283 - CM Policlínica Grl Actis / marcelo.caniete@iosfa.gob.ar
- Nicolás Videla 14 - CA Quilmes / fabian.miranda@iosfa.gob.ar/sebastian.meza@iosfa.gob.ar
- Río Piedras 346 - CA Morón / miguel.perreira@iosfa.gob.ar/oscar.chavez@iosfa.gob.ar
- Ángel Gallardo 665 - CA Temperley / luis.rodriguez@iosfa.gob.ar/luis.velazquez.gob.ar
- Juan Bautista de la Salle 4500, Monoblock 4, PB - CA Villa Martelli / marianela.scornavachi@iosfa.gob.ar
- Ricardo Gutiérrez 3003 - CA Villa del Parque / raul.angelo@iosfa.gob.ar/alejandro.arias@iosfa.gob.ar
- Mauseñor Larumbe 432 - CA Martínez / aldo.burgos@iosfa.gob.ar/hernan.acotto@iosfa.gob.ar

		INSUMOS							
NRO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	POLICLINICA ACTIS	QUILMES	MORON	TEMPERLEY	VILLA MARTELLI	VILLA DEL PARQUE	MARTINEZ
1	DISPENSER	DE AGUA POTABLE FRIA/CALIENTE DE PIE	19	2	2	2	1	2	2

**ANEXO II**



**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**  
**CERTIFICADO DE VISITA**

LIGITACIÓN PÚBLICA N°: \_\_\_\_\_

N° DE RENGLÓN: UNO (1)

FECHA y HORA DE VISITA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE VISITA: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL OFERENTE:**

NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

Responsable de la visita  
Firma: \_\_\_\_\_

Responsable de la Institución  
Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Aclaración y DNI Oferente

\_\_\_\_\_  
Delegado / Subdelegado / Jefe o Encargado

Aspectos a tener en cuenta por empresas

\*Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-75535465-APN-SESP#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 22 de Julio de 2022

**Referencia:** ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE DISPENSER SCN N°03/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.22 11:24:34 -03:00

Rubén Américo Regojo  
Coronel  
Subgerencia Efectores Sanitarios Propios  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.22 11:24:35 -03:00

**ESPECIFICACION TECNICA S.C.Nº: 16/UTYRHA**

**SERVICIO DE DISPENSER DE AGUA**

**1- OBJETO**

Contratación de un Servicio de Dispenser de agua frio / calor con sistema de depuración conectado al agua de red.

El servicio abarca VEINTE (20) Dispenser de agua frio calor, instalados en el Hotel Antártida

**2- DURACION DEL SERVICIO**

La duración será de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses.

**3- ALCANCE**

El servicio de provisión mensual de Dispenser de agua frio calor incluye:

- 3.1 La Provisión en carácter de comodato del Equipo de Dispenser
- 3.2 La instalación al agua de red y puesta en funcionamiento del mismo en el lugar donde se indique, según punto 4.
- 3.3 Mantenimiento, reparación o recambio de Dispenser en caso de mal funcionamiento
- 3.4 Limpieza de filtros: filtro de sólidos en suspensión, filtro de Carbón Activado y filtro de Poli fosfato toda vez que sea necesario.

**4- LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los dispenser se hará en el Hotel Antártida, ubicado en la Avenida Luro Nº 2156, ciudad de Mar del Plata (7600), en los lugares indicados en el anexo 1

**5- CERTIFICADO DE VISITA TECNICA**

- 5.1- A los fines de la exacta e inequívoca apreciación de las características del servicio a realizar el Oferente deberá realizar una visita al Hotel Antartida.
- 5.2- Las visitas técnicas deberán ser coordinadas con el responsable de cada lugar con un mínimo de anticipación de 48 horas.
- 5.3- El límite para efectuar la misma será de un (1) día hábil previo a la fecha de apertura.
- 5.4- Se labrara un certificado de visita según modelo anexo 2, que será entregada al posible oferente como constancia de haber cumplido el requisito,

**6- RECEPCION**

La Comisión de Recepción recibirá el servicio en forma mensual, con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la recepción provisoria de los servicios objeto del contrato, en caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción definitiva. Si el IOSFA no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días corridos siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

**7- PLAZO DE ENTREGA**

La entrega deberá efectuarse dentro de los VEINTE (20) días hábiles desde la notificación fehaciente de la Orden de compra por parte del Adjudicatario.

**ANEXO 1 UBICACIÓN DE INSTALACION DE DISPENSER - HOTEL ANTARTIDA**

<b>UNDIDAD</b>	<b>UBICACIÓN</b>
1	PISO 1 SECTOR A – PASILLO (ESPACIO COMUN)
2	PISO 2 SECTOR A – PASILLO – (ESPACIO COMUN)
3	PISO 3 SECTOR A – PASILLO – (ESPACIO COMUN)
4	PISO 4 SECTOR A – PASILLO – (ESPACIO COMUN)
5	PISO 5 SECTOR A – PASILLO – (ESPACIO COMUN)
6	PISO 6 SECTOR A – PASILLO – (ESPACIO COMUN)
7	PISO 7 SECTOR A – PASILLO – (ESPACIO COMUN)
8	PISO 8 SECTOR A – PASILLO – (ESPACIO COMUN)
9	COMEDOR PERSONAL - SUBSUELO SECTOR A
10	SALON ESPAÑOL – ENTREPISO SECTOR B
11	SALON ESPAÑOL – ENTREPISO SECTOR B
12	RESTAURANT HOTEL ANTARTIDA
13	SALON GALERIA – PISO 3 SECTOR B
14	OFICINA RECURSOS HUMANOS PISO 4 SECTOR A
15	OFICINA DE RESERVAS ENTREPISO SECTOR B
16	PISO 7 SECTOR B - PASILLO
17	SALA JARDIN PISO 1 SECTOR A
18	COCINA RESTAURANT
19	COCINA CONFITERIA ORION
20	LAVADERO – SUBSUELO SECTOR B

Anexo 2 - Modelo certificado de visita

**CERTIFICADO DE VISITA**

<b>INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD</b>	
<b>CERTIFICADO DE VISITA</b>	
<b>Lugar de Visita:</b>	
<b>Fecha y Hora de Visita:</b>	
<b>Responsable de la visita</b>	<b>Autoridad</b>
.....	.....
Firma, aclaración y DNI Oferente	Firma Autoridad Compete IOSFA
<b>Aspectos a tener en cuenta por empresas visitantes:</b>	
.....	
.....	
<b>* Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas</b>	





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Copia Digital de Expediente**

**Número:** CD-2022-72278348-APN-UTYRHA#IOSFA

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 14 de Julio de 2022

**Referencia:** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA S.C. N°16/2022 - UTYRHA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.14 12:18:03 -03:00

Héctor Ángel Varela  
Administrador  
Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.14 12:18:03 -03:00



MAR DEL PLATA, 15 ABRIL 2022.-

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS POR CONTRATACION DE SERVICIOS**

**SERVICIO A CONTRATAR:** alquileres dispensadores de agua frío/calor con conexión a red (sin bidones) con sistema de depuración incorporado por el término de 12 meses.

**ORGANISMO:** Delegación Provincial IOSFA MAR DEL PLATA Y CAAN NECOCHEA (la presente especificación técnica se ajusta a lo establecido en el artículo 48 del Régimen General de Compras y Contrataciones)

1. **OBJETO:** El objetivo del presente es establecer las pautas de tipo, lugar y calidad que deberá contar el Servicio de alquiler de dispenser, a fin de mantener en condiciones de higiene permanente los lugares de trabajo.
2. **REQUISITOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO:**

La empresa, deberá contar con la experiencia excluyente comprobable en servicios de características similares en oficinas o instituciones de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad.

3. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

- a) **ALCANCE DEL SERVICIO:** el servicio incluye 5 dispensadores de agua frío/ calor con conexión a red (sin bidones)

**IOSFA MDP:** 4 dispensadores distribuidos en las instalaciones de la delegación **IOSFA MDP**, según detalle:

- 1 dispenser at. Office personal (corrientes 1535)
- 1 dispenser subsuelo área comedor (corrientes 1535)
- 1 dispenser local sector facturación reintegros (corrientes 1539)
- 1 dispenser local sector tesorería/ convenio (corrientes 1547)

**CAAN NECOCHEA:** 1 dispenser en el local CAAN ÚNICO SECTOR calle 67 nro. 3099

- b) **TIPO DE SERVICIO:** los equipos llevan tres filtros, los cuales son sanitizados, realizando la empresa contratada los servicios técnicos correspondientes con el recambio de filtros cada vez que sea necesario. Con servicio técnico incluido.

- c) **DOTACIÓN:**

El contratista tendrá a su cargo con relación de dependencia, al personal necesario para la correcta ejecución de las tareas, una persona que a su vez será el interlocutor con los responsables del servicio.

El personal deberá utilizar la indumentaria que identifica el nombre de la empresa como así también la identificación personal otorgada por la división seguridad, la cual deberá ser exhibida en su uniforme de trabajo permanente.

IF-2022-72675001-APN-DPMP#IOSFA

Las autoridades de la Delegación se reservan el derecho de ordenar el cambio de personal, en caso de comprobarse

- Falta de respeto al personal de la Delegación, como así también con el público en general
- Cometer agresión verbal o de hecho contra otra persona

d) DURACIÓN:

El servicio cuenta con una duración de 12 (doce) meses, con opción a prórroga por un año más.

4. NORMAS GENERALES:

- a) El oferente del servicio deberá realizar un certificado de visita con el objeto de verificar el tipo de prestación a realizar y los aspectos a tener en cuenta para la cotización de dicho servicio. (se adjunta como anexo 1. Certificado de visita)
- b) La empresa prestataria del servicio deberá contar con maquinarias y materiales en buen estado de conservación y funcionamiento. El servicio se prestará con personal idóneo
- c) La empresa deberá verificar el buen funcionamiento de los dispensadores, su buen funcionamiento, con recambio de repuestos o de equipos de ser necesario.
- d) El organismo se reserva el derecho de aceptar los servicios del personal que considere inadecuado, en lo que se refiere al cumplimiento de normas de comportamiento y educación.
- e) Ante la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas previstas en el presente, éste organismo procederá a labrar un ACTA DE INTIMACIÓN por incumplimiento de servicio.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

IOSFA MDP: Diagonal Alberdi 2316/ Corrientes 1535/1529/1539 y 1547 (4 dispensadores)


CAAN NECOCHEA: calle 67 N° 3099 (1 dispenser)

ENTREGA UNICA: sí

FUNDAMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Se solicita se autorice la contratación del Servicio mencionado teniendo en cuenta la distribución de los locales, el caudal de ingreso de afiliados, cantidad de personal y medidas sanitarias.

Cumplimentando así las medidas de seguridad, higiene y prevención como así también el buen funcionamiento de la Delegación IOSFA MDP y CAAN NECOCHEA.

  
**RUBEN OSVALDO VICENTI**  
CAPITAN DE FRAGATA  
JEFE DELEGACION PROVINCIAL  
IOSFA MAR DEL PLATA PMP#IOSFA

**CERTIFICADO DE VISITA**

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS Y DE SEGURIDAD**

**CERTIFICADO DE VISITA**

**Lugar de Visita:**

**Fecha y Hora de Visita:**

**Responsable de la visita**

**Autoridad**

.....  
Firma, aclaración y DNI Oferente

.....  
Firma Autoridad Compete IOSFA

**Aspectos a tener en cuenta por empresas visitantes:**

.....  
.....

**\* Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas**

**CERTIFICADO DE VISITA**

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS Y DE SEGURIDAD**

**CERTIFICADO DE VISITA**

**Lugar de Visita:**

**Fecha y Hora de Visita:**

**Responsable de la visita**

**Autoridad**

.....  
Firma, aclaración y DNI Oferente

.....  
Firma Autoridad Compete IOSFA

**Aspectos a tener en cuenta por empresas visitantes:**

.....  
.....

**\* Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-72675001-APN-DPMP#IOSFA

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 15 de Julio de 2022

**Referencia:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO CERTIFICADO DE VISITA POR ALQUILER  
DISPENSER MDP Y CAAN PARA ADJUNTAR AL EX-2022-65983487-APN-DPMP#IOSFA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.15 09:20:05 -03:00

Marisol Andrea Fredotovich  
Asesora Técnica  
Delegación Provincial Mar del Plata  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.15 09:20:06 -03:00